

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 1 de 14	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

CIUDAD	FECHA		
	AÑO	MES	DIA
CHINÁCOTA – NORTE DE SANTANDER	2026	09	14
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	Secretaría General y de Gobierno		
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS / PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	No. PAA-2026 ASOCIADO EN EL SECOP II		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Chinácota como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

El artículo 2º de la Constitución Nacional establece: “(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”.

La Ley 80 de 1993, en su artículo 3º establece: “(...) Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)”.

A su vez el artículo 209 de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El Municipio de Chinácota, en cumplimiento del artículo 13 de la Constitución Política y de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, tiene el deber legal de implementar acciones afirmativas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de la población con discapacidad y de sus cuidadores. La falta de insumos de apoyo productivo genera barreras estructurales que perpetúan la exclusión económica de esta población.

Adicionalmente, el Salón de Discapacidad Municipal, que brinda atención y terapias a la población registrada, cuenta actualmente con limitaciones en su dotación técnica y requiere un fortalecimiento inmediato para optimizar los procesos de rehabilitación física, cognitiva y sensorial de los usuarios. Así mismo, la conmemoración del Día de la Discapacidad constituye un espacio de visibilización, sensibilización comunitaria e integración social de los beneficiarios y sus familias, de obligatorio desarrollo institucional.

La Secretaría General y de Gobierno, mediante el estudio de conveniencia y necesidad del 23 de agosto de 2026, identificó tres áreas críticas que requieren intervención económica y logística:

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 2 de 14	

- Inclusión laboral y autonomía económica: entrega de insumos para el fortalecimiento de proyectos productivos de la población con discapacidad y sus cuidadores, que les permitan generar ingresos propios y mejorar su calidad de vida. Comprende la entrega de 100 pollas ponedoras a 10 familias y de 50 pollos de engorde a 5 familias, de la zona rural y urbana, con su concentrado, bebederos y comederos, y el suministro de materia prima, insumos de procesamiento y envases para la elaboración y envasado de derivados lácteos.

- Rehabilitación y bienestar integral: suministro de elementos de apoyo especializados para la dotación del Salón de Discapacidad Municipal, que optimicen los procesos terapéuticos, motrices y cognitivos que allí se desarrollan.

- Reconocimiento social y dignificación: apoyo logístico integral para la conmemoración institucional del Día de la Discapacidad.

Para ejecutar estas líneas de acción de la política pública de discapacidad se requiere la contratación de un operador que suministre los bienes, los insumos y el apoyo logístico integral, y que unifique la ejecución física, la entrega técnica y el control de los insumos de manera estandarizada y transparente. El contrato se organiza en tres componentes: (1) insumos para proyectos productivos, (2) equipamiento y dotación para el Salón de Discapacidad Municipal y (3) logística y conmemoración del Día de la Discapacidad.

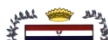
La presente contratación se enmarca en el Plan de Desarrollo del Municipio de Chinácota “Chinácota nos une” 2024-2027, adoptado mediante el Acuerdo N.º 003 de 2024, en la Línea Estratégica 1 “Tejiendo redes para el desarrollo social con equidad”, Programa 4 “Territorio con igualdad de oportunidades para la inclusión social”, sector 41 Inclusión Social y Reconciliación, producto 4104020 “Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad”, indicador de producto 410402000 “Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales”, con una meta de cuatrienio de cincuenta (50) personas, a cargo de la Secretaría General y de Gobierno. Este producto es el registrado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 09 1402 del 14 de septiembre de 2026 (Producto MGA 4104020) y comprende servicios integrales de inclusión productiva y recreación para la población en condición de discapacidad, que corresponden a los componentes del presente contrato.

Como quiera que frente a la necesidad presentada se han analizado las alternativas de solución, se ha llegado a la conclusión de que la más conveniente es realizar la adquisición de los bienes y servicios que se puedan requerir para llevar a cabo las actividades mencionadas en el presente estudio a través de un contrato de prestación de servicios.

Dado que el contrato de prestación de servicios que se va a realizar desde el punto de vista técnico y económico, satisfacen adecuadamente la necesidad, esta solución presenta una conveniencia mayor de lo que podría ofrecer otras soluciones, por lo que se hace necesario seleccionar a la persona jurídica y/o natural que realice la entrega de dichos elementos.

Para lo anterior existe conformado un Plan anual de Adquisiciones para ejecutarse en la vigencia fiscal 2026, que consta de los bienes y servicios que requiere el Municipio de Chinácota, para la implementación y la correcta prestación de sus servicios, el cual contempla la contratación del servicio aquí descrito.

El Municipio de Chinácota ha revisado los costos de dichos bienes y servicios y teniendo en cuenta su valor, procede a la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlos. En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 3 de 14	

cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

Por lo anterior y vista la justificación se hace necesario, conveniente y oportuno contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERADOR DE EVENTOS LOGÍSTICOS, A TRAVÉS DE DIVERSAS ACTIVIDADES DEL ENLACE DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA.

1.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según sea el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.

Por mandato artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 del 2021, la modalidad para la escogencia del contratista es de Mínima Cuantía, por no exceder el 10% de la Menor Cuantía teniendo como parámetro el monto del presupuesto del Municipio de Chinácota para la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta estos fundamentos, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se llevará a cabo bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERADOR DE EVENTOS LOGÍSTICOS, A TRAVÉS DE DIVERSAS ACTIVIDADES DEL ENLACE DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA.

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	clase	producto
80141600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	N/A
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

3. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

NO.	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN	UND	CANT
-----	----------	----------------	-----	------

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 4 de 14	

COMPONENTE 1: INSUMOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS				
1.1	AVES DE CORRAL VIVAS - POLLITAS PONEDORAS	EDAD ENTRE 1 Y 14 SEMANAS. APTAS PARA INICIO DE LEVANTE Y POSTURA DE HUEVO COMERCIAL. SELECCIÓN GENÉTICA DE ALTA EFICIENCIA ALIMENTICIA.	UNIDAD	100
1.2	AVES DE CORRAL VIVAS - POLLOS DE ENGORDE	LÍNEAS COMERCIALES DE RÁPIDO CRECIMIENTO (COBB, ROSS O EQUIVALENTE). PESO PROMEDIO INICIAL ÓPTIMO PARA INICIACIÓN Y GANANCIA DE PESO.	UNIDAD	50
1.3	ALIMENTO BALANCEADO DE INICIACIÓN (AVES)	CONCENTRADO FRAGMENTADO (CROMBELIZADO) PARA POLLOS DE ENGORDE. PROTEÍNA BRUTA MÍN. 21%. FASE: PRIMEROS 21 DÍAS DE VIDA.	KILO	30
1.4	ALIMENTO PRE-INICIADOR DE ALTA ESPECIFICACIÓN	ALIMENTO BALANCEADO EN MICRO-PELET (COLORACIÓN DE ALTO ESTÍMULO VISUAL PARA EL AVE). FASE: PRIMEROS 10 DÍAS DE VIDA.	KILO	10
1.5	ALIMENTO CONCENTRADO PARA LEVANTE DE PONEDORAS	ALIMENTO COMPLETO EN BULTO FORMULADO ESPECÍFICAMENTE PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE AVES DE POSTURA COMERCIAL.	BULTO (40 KG)	10
1.6	CONCENTRADO DE ENGORDE FINAL	ALIMENTO BALANCEADO PARA MÁXIMO RENDIMIENTO Y CONVERSIÓN DE CARNE DE AVES DE CORRAL EN ETAPA DE ACABADO.	KILO	50
1.7	CONCENTRADO PARA AVES DE CORRAL - INICIO	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA SUPLIR REQUERIMIENTOS ENERGÉTICOS ESENCIALES DESDE EL DÍA 1 HASTA LA TERCERA SEMANA.	KILO	50
1.8	BEBEDEROS AVÍCOLAS MANUALES	CAPACIDAD ENTRE 1 A 8 LITROS, MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD, APTO PARA LAS PRIMERAS ETAPAS DE CRIANZA.	UNIDAD	5

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 5 de 14	

1.9	COMEDEROS DE TOLVA AVÍCOLAS	CAPACIDAD ENTRE 5 Y 12 KG. DISEÑO CÓNICO EN PLÁSTICO RESISTENTE PARA SUMINISTRO CONSTANTE Y LIMPIO DE ALIMENTO.	UNIDAD	5
1.10	CAMA PARA GALPÓN (VIRUTA/CISCO)	MATERIAL VEGETAL SUELTO, SECO, HIGROSCÓPICO Y LIBRE DE HUMEDAD, EMPAQUETADO PARA AISLAMIENTO TÉRMICO DEL SUELO.	BULTO	10
1.11	LECHE LÍQUIDA ENTERA	PRODUCTO LÁCTEO NATURAL QUE CONSERVA TODO SU CONTENIDO ORIGINAL DE GRASA (USUALMENTE MAYOR O IGUAL AL 3,5%), APORTANDO UN ALTO VALOR NUTRICIONAL EN PROTEÍNAS, CALCIO Y VITAMINAS LIPOSOLUBLES.	LITRO	25
1.12	SOBRES PARA CULTIVO DE YOGUR	CONTIENEN FERMENTOS LÁCTICOS LIOFILIZADOS (BACTERIAS VIVAS Y ACTIVAS) DISEÑADOS PARA TRANSFORMAR LA LECHE EN YOGUR MEDIANTE LA FERMENTACIÓN DE LA LACTOSA (LACTOBACILLUS DELBRUECKII SUBSP. BULGARICUS Y STREPTOCOCCUS THERMOPHILUS).	UNIDAD	2
1.13	LECHE EN POLVO	PRODUCTO LÁCTEO OBTENIDO AL ELIMINAR CASI TODA EL AGUA DE LA LECHE FRESCA PASTEURIZADA, PRODUCIDO POR EVAPORACIÓN EN TORRES ESPECIALES DE SECADO O ATOMIZACIÓN.	KILO	1
1.14	AZÚCAR	AZÚCAR COMÚN O DE MESA REFINADA, CARBOHIDRATO SOLUBLE EN AGUA DE SABOR DULCE Y COLOR BLANCO EN ESTADO PURO (SACAROSA).	KILO	4
1.15	FRESAS	FRUTO COMESTIBLE (FRUTILLA) DE COLOR ROJO BRILLANTE, SABOR DULCE Y REFRESCANTE, SELECCIONADA EN ÓPTIMO ESTADO DE MADUREZ PARA PROCESAMIENTO.	KILO	2,5
1.16	MORAS	FRUTOS COMESTIBLES DE ASPECTO AGREGADO, SELECCIONADAS CON MADUREZ ADECUADA, LIBRES DE IMPUREZAS Y APTAS PARA LA PRODUCCIÓN DE DULCE/SALSA.	KILO	2,5

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 6 de 14	

1.17	RECIPIENTE PLÁSTICO PARA ENVASAR YOGUR	ENVASE DE GRADO ALIMENTARIO CON CAPACIDAD DE 1.000 ML (1 LITRO), DISEÑADO PARA CONSERVAR LA FRESCURA Y EVITAR CONTAMINACIÓN. FABRICADO EN POLIPROPILENO (PP) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), CON TAPA HERMÉTICA.	UNIDAD	25
COMPONENTE 2: DOTACIÓN SALÓN DE DISCAPACIDAD MUNICIPAL				
2.1	MATERIAL DE TERAPIA OCUPACIONAL Y COGNITIVA	KIT DE JUEGOS DIDÁCTICOS DE ENCAJE, PANELES DE TEXTURAS, ROMPECABEZAS DE MADERA DE ALTA DENSIDAD, ELEMENTOS DE ESTIMULACIÓN SENSORIAL (LUCES, ESFERAS TÁCTILES) Y HERRAMIENTAS DE MOTRICIDAD FINA.	GLOBAL	1
2.2	EQUIPOS DE FISIOTERAPIA Y MOTRICIDAD GRUESA	COLCHONETAS DE ALTA DENSIDAD CON FORRO IMPERMEABLE, BALONES TERAPÉUTICOS (TIPO PILATES) DE DIFERENTES DIÁMETROS, BANDAS ELÁSTICAS DE RESISTENCIA GRADUADA, ESCALERILLAS DE DEDOS Y CUÑAS DE POSICIONAMIENTO EN ESPUMA.	GLOBAL	1
2.3	AYUDAS TÉCNICAS MENORES	ELEMENTOS DE APOYO AL POSICIONAMIENTO Y ERGONOMÍA DE LOS USUARIOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS TERAPIAS DENTRO DEL SALÓN.	GLOBAL	1
2.4	TABLERO ACRÍLICO	PIZARRA BLANCA BORRABLE DE GRAN TAMAÑO, DIMENSIONES DE 80 CM DE ALTO POR 120 CM DE ANCHO. SUPERFICIE APTA PARA MARCADORES BORRABLES EN SECO, CON MARCO PERIMETRAL METÁLICO O DE MADERA/MDF E INSTALACIÓN FIJA DE PARED.	UNIDAD	1
2.5	ESPEJO HORIZONTAL DE PARED	MEDIDAS DE 120 CM DE ANCHO POR 45 CM DE ALTO. ACCESORIO RECTANGULAR ALARGADO PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO MOTRIZ, CON SOPORTES POSTERIORES PARA UN MONTAJE SEGURO EN LA PARED.	UNIDAD	2
2.6	VENTILADORES DE PARED	APARATO ELÉCTRICO DE FIJACIÓN MURAL PARA CLIMATIZACIÓN, MOVIMIENTO OSCILATORIO HORIZONTAL (85° A 90°), TRES VELOCIDADES REGULABLES MANUALMENTE O POR CONTROL, CON REJILLA METÁLICA DE SEGURIDAD.	UNIDAD	2

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 7 de 14	

2.7	COLCHONETAS TERAPÉUTICAS ESPECIALES	COLCHONETA DE ESPUMA PRENSADA DE ALTA DENSIDAD PARA TERAPIA FÍSICA DE SOPORTE DE PESO CERTIFICADO DE 150 KILOS, MEDIDAS DE 1 M X 2 M, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	5
2.8	AROS DE PLÁSTICO PLANOS DE COORDINACIÓN	AROS PLANOS PARA TRABAJAR LA COORDINACIÓN Y AGILIDAD, IDEALES PARA CREAR CIRCUITOS DE PSICOMOTRICIDAD EN 3 DIÁMETROS (36 CM, 50 CM Y 61 CM), COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	6
2.9	AROS HEXAGONALES MODULARES	AROS DE PLÁSTICO HEXAGONALES PLANOS, IMPLEMENTOS MODULARES Y ACOPLABLES PARA AGILIDAD, EQUILIBRIO Y VELOCIDAD DE PIES EN REHABILITACIÓN.	UNIDAD	6
2.10	CONOS DE SEÑALIZACIÓN DEPORTIVA	CONOS DE 18 CM DE ALTURA EN COLORES SURTIDOS, ELEMENTOS LIVIANOS FABRICADOS EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA O PVC PARA DELIMITACIÓN DE CIRCUITOS RECREATIVOS.	UNIDAD	10
2.11	AROS ULA-ULA DE AGILIDAD	ARO ULA-ULA DE AGILIDAD DE 60 CM EN COLORES SURTIDOS, FABRICADO EN PLÁSTICO PVC RESISTENTE Y LIGERO.	UNIDAD	12
2.12	COLCHONETA PLEGABLE PORTÁTIL	SOPORTE PORTÁTIL DE DESCANSO FABRICADO CON NÚCLEO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y REVESTIMIENTO PROTECTOR LAVABLE, DISEÑADO PARA DOBLARSE EN SECCIONES TIPO ACORDEÓN O BLOQUES.	UNIDAD	5
2.13	COLUMPIO SENSORIAL TERAPÉUTICO	HAMACA O CAPULLO ELÁSTICO REGULADOR EMOCIONAL Y NERVIOSO CON HERRAJES CERTIFICADOS DE INSTALACIÓN PARA ANCLAJE A TECHO. CAPACIDAD DE CARGA CERTIFICADA PARA 300 LIBRAS.	UNIDAD	1
2.14	SILLA DE ESCRITORIO ERGONÓMICA	ASIENTO ERGONÓMICO PARA OFICINA OPERATIVA, REGULABLE EN ALTURA PARA MANTENER UNA POSTURA CORRECTA DURANTE LARGAS JORNADAS DE TRABAJO O ATENCIÓN.	UNIDAD	1
2.15	REPISAS FLOTANTES MINIMALISTAS	ESTANTE DE INSTALACIÓN OCULTA QUE SE FIJA A LA PARED SIN SOPORTES VISIBLES, CREANDO UN DISEÑO MODERNO. MEDIDAS: 1 METRO X 30 CM.	UNIDAD	1

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 8 de 14	

2.16	REPISA DE MADERA CON SOPORTES VISIBLES	TABLA DE SOPORTE HORIZONTAL QUE SE FIJA A UN MURO UTILIZANDO ESCUADRAS O MÉNSULAS PARA MAYOR CAPACIDAD DE CARGA. MEDIDAS: 1 METRO X 30 CM.	UNIDAD	1
2.17	MESAS PLÁSTICAS DE EXTERIOR/INTERIOR	MESA PLÁSTICA VERSÁTIL Y LIGERA FABRICADA CON RESINA O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. COLOR VERDE OSCURO.	UNIDAD	2
2.18	SILLAS PLÁSTICAS CON BRAZOS	SILLA PLÁSTICA CON BRAZOS LATERALES PARA DESCANSO, ERGONÓMICA, EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA. COLOR VERDE OSCURO.	UNIDAD	10
2.19	ESTUFA INDUSTRIAL DE 2 HORNILLAS (ACTIVO FIJO)	MEDIDAS PROMEDIO: ANCHO DE 90 A 95 CM, FONDO DE 50 A 60 CM. CON BANDEJA RECOLECTORA INFERIOR DESLIZABLE O REMOVIBLE EN LÁMINA PARA ATRAPAR RESIDUOS Y GRASAS. APTA PARA USO SEMI-INDUSTRIAL CONTINUO EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN DE LÁCTEOS Y SU POSTERIOR ALMACENAMIENTO FÍSICO COMO DOTACIÓN PERMANENTE DEL SALÓN.	UNIDAD	1
2.20	REGULADOR Y MANGUERA PARA GAS GLP	CONJUNTO DE ALTA SEGURIDAD DISEÑADO PARA REDUCIR Y CONTROLAR LA PRESIÓN DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) DESDE EL CILINDRO DE GAS HASTA LA ESTUFA INDUSTRIAL DE FORMA SEGURA.	UNIDAD	1
2.21	JUEGO DE OLLAS INDUSTRIALES	SET DE 3 PIEZAS DE ALTA CAPACIDAD (5, 7 Y 10 LITROS NETOS), IDEALES PARA PREPARACIONES MEDIANAS Y MASIVAS. FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA O ALUMINIO REFORZADO, BASES DIFUSORAS DE CALOR UNIFORME Y TAPAS CORRESPONDIENTES CON SALIDA DE VAPOR.	SET	1
2.22	SET DE UTENSILIOS DE COCINA EN SILICONA	CONJUNTO DE HERRAMIENTAS CULINARIAS FABRICADAS CON SILICONA DE GRADO ALIMENTICIO Y MANGOS ERGONÓMICOS DE MADERA O BAMBÚ, DISEÑADOS PARA PROTEGER LOS RECIPIENTES CONTRA RAYONES (MÍNIMO 6 PIEZAS ESENCIALES).	SET	1
2.23	RODILLO DE COCINA	HERRAMIENTA CILÍNDRICA DE PLÁSTICO LISO DE ALTA DENSIDAD Y RESISTENCIA, LONGITUD DE 35 CM, IDEAL PARA EXTENDER Y APLANAR DE FORMA HIGIÉNICA MASAS Y PASTAS.	UNIDAD	1

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 9 de 14	

2.24	ESPÁTULAS DE COCINA (MISERABLES)	UTENSILIOS FLEXIBLES DE SILICONA ESTRUCTURAL (LENGUAS DE GATO), DISEÑADOS PARA RASPAR POR COMPLETO MEZCLAS DE LOS RECIPIENTES SIN DEJAR RESIDUOS.	UNIDAD	3
2.25	TAZONES DE MEZCLA (BOWLS)	JUEGO DE 3 RECIPIENTES HONDOS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y DIÁMETROS, DISEÑADOS PARA PREPARAR, BATIR Y ALMACENAR ALIMENTOS DE MANERA PRÁCTICA E HIGIÉNICA EN COCINA.	SET	3
2.26	TERMÓMETRO DE COCINA	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DIGITAL CON PINCHO DE ACERO INOXIDABLE, DISEÑADO PARA CONOCER CON PRECISIÓN LA TEMPERATURA INTERNA O SUPERFICIAL DE LÍQUIDOS Y ALIMENTOS DURANTE LAS FASES DE PASTEURIZACIÓN Y PROCESAMIENTO LÁCTEO.	UNIDAD	1
COMPONENTE 3: CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD				
3.1	SERVICIO DE CATERING - REFRIGERIOS	SUMINISTRO DE PASTEL DE HOJALDRE (POLLO O CARNE) ACOMPAÑADO DE GASEOSA EN PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 300 ML.	UNIDAD	120
3.2	SERVICIO DE CATERING - ALMUERZOS TIPO PICADA	CARNE DE RES, CERDO Y POLLO CON GUARNICIÓN DE PAPA, YUCA, PICHAQUE E HIDRATACIÓN (LIMONADA).	UNIDAD	120
3.3	ANCHETAS NAVIDEÑAS INSTITUCIONALES	CAJA CESTA DE 35X21X14 CM CON: 1 VINO ESPUMOSO, CAJA NATILLA (300 G), CAJA BUÑUELOS (300 G), GALLETAS (200 G), AREQUIPE (250 G) Y MASMELOS.	UNIDAD	80
3.4	LOGÍSTICA, SONIDO Y EVENTOS INTEGRALES	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL, MICRÓFONOS, SILLETERÍA ADAPTADA Y MESAS PARA JORNADA MASIVA.	SERVICIO	1
3.5	SERVICIO DE DECORACIÓN TEMÁTICA INCLUSIVA - DÍA DE LA DISCAPACIDAD (06 DE DICIEMBRE)	MONTAJE ESTÉTICO NAVIDEÑO ENFOCADO EN LA GAMA DE COLORES AZUL, BLANCO Y PLATEADO.	SERVICIO	1

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 10 de 14	

3.6	DETALLES, ANIMACIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES	ENTREGA DE INCENTIVOS, RECORDATORIOS INSTITUCIONALES Y CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES O RECREATIVAS ADAPTADAS.	SERVICIO	1
3.7	PRENDAS DE VESTIR - CAMISAS ESTAMPADAS	CAMISAS TIPO FRANELA CON DISEÑO ESTAMPADO DELANTERO ALUSIVO A LA JORNADA DE INCLUSIÓN SOCIAL.	UNIDAD	20

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe garantizar al Municipio de Chinácota los bienes objeto del contrato para lo cual deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que los bienes a entregar cumplen con cada uno de los requerimientos técnicos, establecidos en la especificación técnica para cada ítem.
- Que ampare la calidad de los bienes.
- Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
- Que garantice que los bienes durables tengan un término de garantía no inferior a doce (12) meses, contados a partir de su recibo a satisfacción, y que los insumos perecederos y alimentos se entreguen frescos, en buen estado y con fecha de vencimiento vigente, de manera que no se entreguen productos vencidos o con fecha cercana al vencimiento.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a DOS (02) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Municipio de Chinácota.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes.

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y/o fabricante. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El oferente deberá hacer entrega de los bienes objeto del presente contrato de la siguiente manera.

- El eventual adjudicatario no podrá suministrar bienes ni servicios que sobrepasen el valor de la oferta.
- Los bienes a entregar serán empacados de forma adecuada a su naturaleza; los animales vivos y los insumos perecederos se transportarán en condiciones que garanticen su bienestar y conservación.

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 11 de 14	

- c) Cada caja debe relacionar un listado de los elementos que contiene ya sea impreso en el empaque o un listado en el interior de este.
- d) Para la entrega de los elementos deberá garantizarse la entrega en el Municipio de Chinácota, en el Salón de Discapacidad Municipal o en el lugar que indique el supervisor, previo acompañamiento del supervisor del contrato. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.
- e) El contratista asumirá los costos de transporte de los bienes hasta el lugar de entrega que indique el supervisor del contrato dentro del Municipio de Chinácota.
- f) El Municipio de Chinácota, se reserva de manera expresa el derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Como requisito habilitante, el proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

- Un (01) auxiliar con título de Auxiliar en Apoyo Logístico en Eventos y Servicios Empresariales y certificación laboral en la que conste el cargo de Control de Inventarios, que acredite un (1) año de experiencia.
- Dos (02) bachilleres auxiliares de logística, cada uno con certificación de seis (6) meses de experiencia y certificado de manipulación de alimentos vigente.

Para acreditarlo, el proponente deberá presentar con la oferta, por cada persona, la hoja de vida, la copia del documento de identidad, el título, diploma o acta de grado según corresponda, las certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida, el certificado de manipulación de alimentos en el caso de los bachilleres y la carta de compromiso o vinculación con el proponente.

JUSTIFICACIÓN: El contrato comprende la recepción, el control y la entrega de cincuenta (50) ítems organizados en tres componentes, que incluyen animales vivos, alimento concentrado, insumos perecederos y elementos de dotación para el Salón de Discapacidad Municipal, y el apoyo logístico de la conmemoración del Día de la Discapacidad, con el suministro de refrigerios y almuerzos para ciento veinte (120) asistentes. Por ello se requiere un auxiliar en apoyo logístico con experiencia en control de inventarios, que garantice la trazabilidad de las entregas a los beneficiarios y al supervisor, y un equipo de bachilleres auxiliares de logística con certificado de manipulación de alimentos, que asegure el montaje del evento y la manipulación higiénica de los alimentos conforme a la Resolución 2674 de 2013. Este personal mínimo es necesario para garantizar el cumplimiento oportuno y con calidad del objeto contractual.

NOTA: Los documentos del personal mínimo no otorgan puntaje, por lo que son subsanables en los términos de la invitación. Si el proponente no los acredita dentro del término para subsanar, la oferta no será habilitada.

3.1. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 12 de 14	

- b) Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
- c) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
- d) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones o sobre la Entidad. Así mismo, Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- e) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- f) Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- g) Reportar de manera inmediata de cualquier novedad o anomalía al Supervisor o Interventor del contrato según corresponda.
- h) Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
- i) El Contratista deberá afiliarse a una administradora de riesgos profesionales, así mismo debe afiliar a los trabajadores que dependan de él.
- j) Garantizar para sus empleados, trabajadores, subcontratistas y terceras personas la observancia y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional en la ejecución de la obra o en la prestación del servicio en aras de prevenir riesgos a la salud e incidentes.
- k) Es responsabilidad del Contratista asumir el costo de sus propios elementos de protección personal, para lo cual deberá adquirirlos, disponerlos y utilizarlos de acuerdo a las actividades que realice, para su protección integral.
- l) Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
- m) Informar a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
- n) Cumplir con la Constitución, la Ley, Normas Legales y Procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO:

El análisis económico está determinado en el estudio del sector anexo que hace parte integral del estudio previo.

4.1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto estimado para esta contratación asciende la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000), incluido IVA (Si aplica) y demás gastos de impuestos o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. El contrato se fija a precio unitario.

4.1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera:

Carrera 4 No. 4-01 Palacio Municipal B. Centro – Telfs. 5 86 4150, 5 864108, fax 5 86 5610
 alcadia@chinacota-nortedesantander.gov.co, sec.general@chinacota-nortedesantander.gov.co
 www.chinacota-nortedesantander.gov.co, Código Postal 541070

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 13 de 14	

La prestación del servicio deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas entregas pactadas entre el contratista y el municipio. Se realizará un único pago correspondiente al valor total del contrato acorde a la entrega a satisfacción de cada uno de los productos y bienes contratados, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura correspondiente
- Formato de recibo a satisfacción PA-GA-BS-F38 firmado por las partes.
- Copia de las planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.
- El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
- Certificación bancaria por parte del Contratista.

En todo caso los pagos estarán sujetos al PAC establecido por la secretaria de Hacienda del Municipio.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo del Contrato resultante del presente proceso será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Chinácota se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2026, que se describe a continuación:

No. del CDP	RUBRO	FUENTE DEL RECURSO	VALOR
09 1402 del 14 de septiembre de 2026	2.3.2.02.02.009.41.23 670.01 Servicio de atención integral a la población en condición de discapacidad	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000)

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

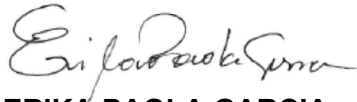
Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual y lugar de ejecución el municipio de Chinácota, Norte de Santander, en su casco urbano y en las instalaciones del Salón de Discapacidad Municipal.

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL:

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia contratante, a través del Ordenador del Gasto o del servidor que éste designe, quien se encuentra facultado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

 Alcaldía de Chinácota	ESTUDIOS PREVIOS	PA-GA-BS-F18 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 1
		Página 14 de 14	

El supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.



ERIKA PAOLA GARCIA
 Sec. General y de Gobierno
 Municipio de Chinácota

PROYECTADO POR:	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
JENNIFER GAMBOA LEON	JAVIER EDUARDO REYES SILVA	ERIKA PAOLA GARCIA
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Asesor Jurídico Contratación	Cargo: Sec. General y de Gobierno